



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0364-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

Asunto: Respuesta denuncia ciudadana -

Señor Doctor

Rodrigo Edmundo Cáceres Sánchez

Presidente

COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.

De mi consideración:

Hago llegar un atento y cordial saludo. En atención a su oficio No. QH-PRE-2024-1170-O, de 04 de octubre de 2024, sírvase encontrar adjunto el certificado de fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. Natalia Aguirre Suárez, de la Unidad Desconcentrada de Talento Humano del Concejo Metropolitano, en el que se menciona que las personas maliciosamente denunciadas el “16 de agosto de 2024, hicieron uso de vacaciones”.

El derecho de vacaciones se encuentra consagrado en la legislación laboral y en la del servicio público. Los servidores públicos, como ciudadanos ecuatorianos tienen el derecho a realizar sus planes de vida dentro de su tiempo libre, recordando que, de conformidad con la Constitución de la República artículo 11.2, “*Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación*”.

La denuncia realizada en contra de mis colaboradores solo deja en evidencia una práctica desdeñable de la política ecuatoriana, que pretende desdecir del buen nombre de las personas atribuyéndole chismes de pasillo que no corresponden con la realidad. Soy la primera en estar de acuerdo con la transparencia necesaria de la función pública, sin embargo, condenó enérgicamente estas prácticas maliciosas y temerarias de mis detractores políticos.

Señor Presidente, por lo expuesto, en virtud de que el ejercicio de un derecho no puede ser entendido como una práctica lesiva al servicio público, y que además la vida personal de los servidores que se encuentran a mi cargo está garantizada por la Constitución de la República, solicito comedidamente, archive la denuncia por considerarla infundada y



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0364-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

maliciosa.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Atentamente,

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- QH-PRE-2024-1170-O

Anexos:

- sherley_alexandra_miranda_inca (1).pdf
- QH-PRE-2024-0934-O-Sherley Miranda Inca.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1921-M.pdf

Copia:

Señora Doctora
Carmen Fernanda Chiriboga Arico
Secretaria General
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN-SECRETARÍA
GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Vanessa Elizabeth Arteaga Cedeño
Jefa de Seguimiento de Presidencia
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Psicólogo Industrial
Gustavo Adolfo Bolaños Obando
Director Metropolitano de Talento Humano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TALENTO HUMANO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-697723



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0364-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2024

